

NOTA DE PRENSA

EL PRIMER ENCUENTRO DE SÍNDICS DE BALEARS PROMUEVE LA FIGURA COMO UNA DEMANDA DE LA CIUDADANIA Y UNA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Palma, 8 de noviembre de 2017. Ayer tuvo lugar el primer encuentro de "Síndics de Balears" coincidiendo con el 10º aniversario de la constitución de la institución de la Defensora de la Ciudadanía de Palma. En este evento participaron representantes de diversos municipios de las islas, entidades de nuestra comunidad relacionadas con los derechos de diversos colectivos y sindicatos de la comunidad catalana, con gran experiencia en la materia.

Los objetivos de la Jornada organizada por la Defensora de la Ciudadanía de Palma se han cumplido, en opinión los asistentes, se ha compartido conocimiento y experiencias relacionadas con la defensa de los Derechos de la Ciudadanía y colectivos específicos (menores, UIB ...) en el contexto balear. Además se han aportado argumentos a aquellos municipios sensibles a la creación de nuevas defensorías.

Desde el inicio, con la intervención de Maria Gràcia Seguí, miembro de la Comisión de Greuges de Menorca, pasando por la exposición de la experiencia de Palma y hasta la mesa redonda con la que ha concluido la jornada, más centrada en la defensa de colectivos específicos, ha quedado patente la implicación y responsabilidad de todas las Defensorías y Sindicaturas que, con sus limitados recursos, velan por los Derechos de la Ciudadanía hasta el límite de sus competencias.

La Defensora de la Ciudadanía, Anna Moilanen, manifiesta que: "Además de las experiencias propias con las que todos los asistentes nos hemos sentido identificados, en cuando al ejercicio de nuestras funciones, nos hemos podido enriquecer con las propuestas innovadoras de otras instituciones homónimas".

Tras una jornada intensa, entre otras, se han extraído las siguientes conclusiones:

- 1.- La ciudadanía está cada día más preparada, consciente de sus derechos y reclama la existencia de las sindicaturas.
- 2.- La madurez y la voluntad política son imprescindibles para la implantación de las sindicaturas.
- 3.- La reglamentación de las sindicaturas han de garantizar un marco adecuado para la actividad independiente de la institución.
- 4.- No hay fórmula única o perfecta para la elección de síndicos/as pero sea cual sea debería facilitar la participación de la ciudadanía y la continuidad de la figura.
- 5.- Las sindicaturas han de integrarse en los servicios municipales a la ciudadanía, como parte natural de su estructura.
- 6.- El fomento del trabajo en red y la coordinación entre sindicaturas y también con instituciones ad hoc es clave para nuestra actividad.
- 7.- Las sindicaturas siempre han de tener tiempo para escuchar a la ciudadanía, lo que no quiere decir que siempre se le dé la razón o que las quejas siempre sean objeto de nuestra competencia.

8.- Los límites de las competencias de las sindicaturas se han de estudiar en cada caso, porque ante una vulneración de derechos no hay excusas competenciales.

9.- Cabe mejorar los canales y estrategias de comunicación y de difusión de las sindicaturas.

10.- Las Sindicaturas tienen una tarea de defensa de los derechos lo que lleva implícito un proceso de transmisión de deberes en el que también nuestras instituciones tienen una responsabilidad.

11.- Las Defensorías deberían adoptar una actitud proactiva, también en el acercamiento a los colectivos más vulnerables.

12.- La universalidad de las actuaciones de las sindicaturas debe incluir la formación y el acercamiento a infancia y adolescencia es importante para las sindicaturas.

"Concluye esta jornada en un ambiente de satisfacción con una convicción común que resumiría la necesidad de esta figura en la estructura de las administraciones locales: *En cada reclamación que atienden las sindicaturas hay una mejora general del sistema en beneficio de la ciudadanía.*", indicó Anna Moilanen en la clausura de la Jornada.

Desde la Defensoría de Palma agradecemos su colaboración a Joan Carles Verd (presidente de la FELIB) y a todos los ponentes de la jornada: Maria Gràcia Seguí i Josep Barber (miembros de la "Comissió de Greuges" de Menorca), Assumpció Vilà (Síndica de Barcelona), Serafín Carballo (Director de la ODDM), Maria Antònia Manassero (Síndica de Greuges de la UIB), Joan Barrera (president del Fòrum de Síndics de Catalunya) i Carles Vilagrassa (Síndic de greuges de Santa Coloma de Gramanet).

Además han asistido representantes de los municipios de Algaida, Banyalbufar, Barcelona, Calvià, Girona, Maò, Marratxí, Santa Coloma de Gramanet, Sencelles y Palma.

Anna Moilanen, Defensora de la Ciutadania. Ayuntamiento de Palma.
971 44 94 90/ 618 142 104

Vicente Rodrigo, Adjunto a la Defensora. Ayuntamiento de Palma.
97 44 94 90/ 601 010 261

La Oficina de la Defensora de la Ciudadanía

La Defensora de la Ciudadanía de Palma es una institución unipersonal que en el ámbito de la Administración municipal de Palma ejerce sus funciones con tal independencia sin estar sujeta a mandato imperativo alguno y tiene como **objetivo ser canal de diálogo, estudio y seguimiento de los problemas que vive la ciudadanía** en relación a las actuaciones del Ayuntamiento de Palma, las empresas y organismos municipales de todo tipo, incluyendo sociedades anónimas, patronatos, fundaciones y otras entidades que de él dependen.

La Defensora de la Ciudadanía sujeta su actividad a lo que disponen: **la Ley 23/2006**, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma, el **Reglamento orgánico de los derechos de la ciudadanía** del Ayuntamiento de Palma, publicado en el BOIB núm. 36 de 03.03.05 y el **Reglamento orgánico de participación ciudadana**, publicado en el BOIB núm. 152 de 13.10.05, que definen y limitan su constitución, competencias y capacidad de acción.